# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE

Del 01 de Enero de 2022 al 19 de Junio de 2022

CAI 00037

GUATEMALA, 29 de agosto de 2022

Guatemala, 29 de Agosto de 2022

Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Pescanova.: Michael Francis Corser

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-036-2022, emitido con fecha 22-06-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Mayra Iliana Hernández López Supervisor

Oscar Saul Rodriguez Lemus Auditor, Coordinador

# Indice

1. [INFORMACIÓN](#_bookmark0) [GENERAL](#_bookmark0) [4](#_bookmark0)
2. [FUNDAMENTO LEGAL](#_bookmark1) [4](#_bookmark1)
3. [IDENTIFICACIÓN](#_bookmark2) [DE](#_bookmark2) [LAS](#_bookmark2) [NORMAS DE AUDITORIA](#_bookmark2) [INTERNA](#_bookmark2) [OBSERVADAS](#_bookmark2) [4](#_bookmark2)
4. [OBJETIVOS](#_bookmark3) [5](#_bookmark3)
   1. [GENERAL](#_bookmark4) [5](#_bookmark4)
   2. [ESPECÍFICOS](#_bookmark5) [5](#_bookmark5)
5. [ALCANCE](#_bookmark6) [5](#_bookmark6)
   1. [LIMITACIONES](#_bookmark7) [AL ALCANCE](#_bookmark7) [5](#_bookmark7)
6. [ESTRATEGIAS](#_bookmark8) [5](#_bookmark8)
7. [RESULTADOS DE](#_bookmark9) [LA](#_bookmark9) [AUDITORÍA](#_bookmark9) [6](#_bookmark9)
   1. [DEFICIENCIAS](#_bookmark10) [SIN](#_bookmark10) [ACCIÓN](#_bookmark10) [6](#_bookmark10)
8. [CONCLUSIÓN ESPECÍFICA](#_bookmark11) [9](#_bookmark11)
9. [EQUIPO DE AUDITORÍA](#_bookmark12) [9](#_bookmark12)

[ANEXO](#_bookmark13) [9](#_bookmark13)

1. INFORMACIÓN GENERAL
   1. MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

* 1. VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Convenio de Subvención No. 02-2022 suscrito entre el Ministerio de Educación a través de la Dirección departamental de Educación Guatemala Oriente y Fundación Pescanova. Acuerdo Ministerial 1223-2022 de aprobación del convenio.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y su reforma según Acuerdo Gubernativo No. 142-2017.

Acuerdo gubernativo No. 805-2017 Marco Normativo del Programa de Subvenciones a Centros Educativos privados Gratuitos.

Normas de auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s) No. 036-2022

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

1. OBJETIVOS
   1. GENERAL

Verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con PESCANOVA.

* 1. ESPECÍFICOS

Verificar que los porcentajes y renglones establecidos en las cláusulas sean aplicados correctamente.

Verificar la rendición de cuentas y si realizan cobros indebidos.

1. ALCANCE

La presente auditoría de cumplimiento y financiera de conformidad con el nombramiento No. NAI-036-2022-1, comprendió verificar que los fondos ejecutados del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, de la subvención otorgada por el Ministerio de Educación a través del convenio No. 02-2022, suscrito por la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y la Fundación Pescanova , se ejecuten de forma transparente, racional y pertinente, y se cumplan con las cláusulas del convenio, asimismo, se realizó visita de campo en el Colegio Centro Experimental del Pacifico, del municipio de Champerico del Departamento de Retalhuleu.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Cumplimiento a lo establecido en el convenio | 2 | NO |  | 2 |

* 1. LIMITACIONES AL ALCANCE N/A

1. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se tomó en cuenta aspectos relacionados con las actividades de control para determinar los recursos físicos y humanos en consideración de los diferentes procedimientos; los cuales fueron solicitados mediante requerimientos de información, así como otros aspectos verificados de forma documental.

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

* 1. DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Cumplimiento a lo establecido en el convenio Riesgo materializado

En la Fundación Pescanova, al realizar auditoría de cumplimiento y financiera por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2022, se determinaron deficiencias en la forma siguiente:

1. No presentó constancia de la presentación de copia de informes narrativos- financieros a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación y a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, lo que no permite proporcionar una evaluación permanente de los resultados y beneficios obtenidos por la subvención asignada, según inciso b2, de la cláusula decima del convenio No. 02-2022.
2. No presentó evidencia de la supervisión, monitoreo y evaluación para velar por el cumplimiento de los objetivos y estipulaciones establecidas en el convenio No. 02-2022, según clausula novena; que debe realizar la Subdirección o Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa; Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico de la DIDEDUC de Retalhuleu y, Subdirección o Departamento de la DIDEDUC Guatemala Oriente.
3. La Fundación Pescanova, a través del Colegio Centro Experimental del Pacífico, del municipio de Chámperico, departamento de Retalhuleu, brinda atención educativa a 720 estudiantes de los niveles de preprimaria, primario, básico y diversificado, según clausula tercera del convenio No. 02-2022, debe prestarse atención educativa a 722 estudiantes (ver anexo No. 1).
4. No presentó copia de la entrega al Ministerio de Finanzas y Congreso de la República, en los primeros diez días de cada mes, el informe del mes anterior, sobre el avance físico y financiero, destacando objetivos y metas alcanzadas. y población beneficiada. Cláusula novena inciso b.9, del convenio suscrito.
5. En la conciliación de la cuenta monetaria No. 3421002403 Fundación Pescanova, del Banrural, donde se administran los fondos de la subvención económica, se encuentra registrado el cheque No. 1059 a nombre de Jorge Alberto Escobar López, emitido con fecha 15/12/2021, es decir, que caducó el 15/05/2022.

Comentario de la Auditoría

Presentaron los informes narrativos-financieros a la Contraloría General de Cuentas, aun cuando en el convenio acordaron que se debe presentar en la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

Los informes narrativos financieros a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación, no se presentaron físicamente, debido a que el oficio circular emitido por Ministerio de Finanzas Públicas, indica que el MINFIN no estará recibiendo informes de Avance Físico y Financiero de manera presencial dentro de sus instalaciones y los ingresan al Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS). Razón por la que, se desvanece la deficiencia.

Se determinó que la supervisión, monitoreo y evaluación a la Gratuidad de la Educación, al desarrollo de la propuesta educativa y el alcance de los objetivos, que deben realizar las subdirecciones o departamentos de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Técnico Pedagógico y Administrativo Financiero de las Direcciones Departamentales de Educación de Retalhuleu y Guatemala Oriente, según corresponde, no ha sido efectuada; únicamente ha realizada la función el supervisor educativo de colegios de la DIDEDUC de Retalhuleu, por lo que, la deficiencia se confirma.

Según la documentación presentada por los responsables como evidencia del cumplimiento de la cláusula tercera del convenio No. 02-2022, en la que Fundación Pescanova debe prestar atención educativa a 722 estudiantes a través del Centro Experimental del Pacífico, evidenciaron que dos (2) estudiantes se retiraron del establecimiento en el ciclo escolar; y debido a que no sobrepasa el porcentaje de deserción convenido, se desvanece la deficiencia.

Presentaron los informes mensuales sobre el avance físico y financiero al Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a los oficios No. Oficio FPV-19-2022, FPV-29-2022, FPV-37-2022, FPV-52-2022 y FPV-62-2022 respectivamente; y al Congreso de la República mediante el Sistema TSS del MINFIN, por lo que, la deficiencia se desvanece.

El cheque No. 1059 fue anulado en el mes de junio del 2022 y emitieron otro en reposición, no se observó la aplicación de procedimiento aprobado por FUNDANOVA, por el cheque emitido no cobrado y tramite de solicitud y pago de liquidación laboral, sin embargo, se desvanece la deficiencia, derivado a que el cheque 1059 fue anulado.

Comentario de los Responsables

Según oficio FPV-101-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, firmado por el Vicepresidente de la Fundación Pescanova, dirigido al Lic. Oscar Rodriguez, auditor interno de la DIDAI- MINEDUC, da respuesta a la deficiencia: Que los informes físicos a la Dirección de Administración Financiera se presentaron a entregarlos, pero no quisieron recibirlos, por el oficio circular emitido por Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 07 de enero de 2021;

de los informes narrativos financieros del primero y segundo trimestre fueron entregados según oficios que adjuntaron con sello de recepción de Contraloría General de Cuentas.

En Oficio FPV-102-2022, manifiestan los responsables que desde el mes de enero al mes de julio del 2022 los han supervisado, monitoreado y evaluado por parte de la Supervisión Educativa de Colegios de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, para lo cual adjuntan constancias de las supervisiones, siendo estas: Hoja de control de visitas realizada por la Supervisora Educativa de colegios Sector No. 11-01-09 licenciada Mirta Alida Castellanos de Herrera de fecha 16 de mayo 2022, 30 de marzo 2022 y 11 de julio de 2022 todos firmados y sellados, también con firma y sello de la Directora del Centro Experimental del Pacifico en Champerico Retalhuleu.

En Oficio FPV-103-2022 de fecha 22 de agosto 2022, manifiestan los responsables que dos (2) estudiantes renunciaron durante el periodo auditado, siendo estos: Kenny de Jesús Barreno Leal de Nivel de Preprimaria (Kínder) con fecha 24 de febrero 2022 y Fransua Aldair James García de Nivel Primaria (segundo grado); adjuntaron las cartas firmadas por los padres de familia y con firma de recibido por la Directora del Centro Educativo Colegio Experimental del Pacifico en Champerico Retalhuleu.

En Oficio FPV-104-2022 de fecha 22 de agosto 2022, manifiestan los responsables que adjuntan oficios firmados de recibido, con los cuales fueron entregados los informes de avance físico y financiero de entidades receptoras de Subsidios o Subvenciones con recursos del Estado en forma física y en formato digital en el Sistema de transferencias, subsidios y subvenciones (TSS) en la página del Ministerio de Finanzas Públicas, de los meses de enero a mayo 2022.

En relación a la entrega de dichos informes al Congreso de la República, manifestaron que de acuerdo al oficio circular emitido por Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 07 de enero de 2021, el informe se está trabajando en línea desde el Sistema de transferencias, subsidios y subvenciones (TSS), adjuntaron captura del ingreso del reporte de avance al Sistema y copia del oficio circular mencionado.

En Oficio FPV-105-2022 de fecha 22 de agosto 2022, manifiestan los responsables que por motivos de migración el señor Jorge Alberto Escobar López no recogió el cheque de su liquidación laboral número 1059 por la cantidad de Q 1,696.80, el cual venció en el mes de junio 2022 y en el mes de julio 2022 se procedió anularlo, por lo que se emitió el cheque número 1096 con fecha 28 de julio 2022 para reposición.

Responsables del área

FRANK ALEXANDER CRISPIN HERNANDEZ JHOSELIN ABIGAIL CASTELLANOS LUCAS MICHAEL FRANCIS CORSER

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Presidente del Consejo Directivo y Representante legal de la Fundación Pescanova coordine con el Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, para que se realice la supervisión, monitoreo y evaluación de la gratuidad de la educación, el desarrollo de la propuesta educativa en el centro que atiende FUNDANOVA y el alcance de los objetivos establecidos en el convenio, la correcta utilización del recursos financiero asignado al centro educativo que atiende la Fundación, garantizando el cumplimiento de la cláusula novena del convenio No.  02-2022.  Así mismo, que el Presidente del Consejo Directivo y Representante legal de la Fundación Pescanova implemente los procedimientos con base a la normativa legal en el caso de cheques girados no cobrados y de beneficiarios por el pasivo laboral | 25/08/2022 |

1. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado; que las asociaciones no cumplan con las obligaciones que quedaron estipuladas en las cláusulas del convenio, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría en la Fundación Pescanova, los responsables presentaron las pruebas de descargo correspondiente, determinando que cuatro deficiencias notificadas fueron desvanecidas y una se confirmó, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y la Fundación Pescanova, cumplir con las recomendaciones y mitigar el riesgo determinado.

1. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Mayra Iliana Hernández López Supervisor

Oscar Saul Rodriguez Lemus Auditor, Coordinador

ANEXO

Anexo No. 1: Nombramiento.

Anexo No. 2 Notificación de deficiencias.































